



Resolución Directoral



N° 4020-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 23 de agosto del 2024

VISTO: El Memorando N° 3308-2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR, de fecha 23 de agosto del 2024, en donde autoriza proyectar Resolución que da por concluido el encargo de Dirección de la I.E. N° 003, perteneciente a la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, con un total de siete (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0232-2024 de fecha 19 de enero de 2024**, se resuelve encargar las funciones de Director I.E. a favor de **REATEGUI ANGULO LINDA ROSA CON DNI N° 01117047**, en la I.E N° 0212 – EBR Primaria, distrito de Juan Guerra – San Martín, en código de plaza 1103213111P3, con vigencia desde el 01/01/2024 al 31/12/2024, la misma que ha sido adjudicado en acto público.

Que, mediante las **Resoluciones Directorales N° 2310-2024, 2782-2024, 2845-2024, 3282-2024 y 3496-2024**, se resuelven conceder licencia con goce por incapacidad temporal a favor de REATEGUI ANGULO LINDA ROSA con **DNI N° 01117047**, en atención a las siguientes fechas: 01 mes con 5 días, 24 días, 08 días, 01 mes con 18 días y 02 días respectivamente.

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 147 – 2023 MINEDU** de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento;

Que, los artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED, establecen que el personal jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en educación, Director de la UGEL, Director o jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal – mensual;

Que, el artículo 70 de la Ley N°29944, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de





Resolución Directoral



N° 4020-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante el literal “f” del numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU, establece la **“Licencia con goce de remuneraciones por más de treinta (30) días continuos o acumulados en un periodo de tres (3) meses.”** como causal de conclusión del encargo;

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 1019-2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR/OARR.HH de fecha 22 de agosto del 2024**, el responsable de la oficina de Recursos Humanos de la UGEL San Martín, considera pertinente **DAR POR CONCLUIDO** a partir del 22 de agosto del 2024, lo resuelto por la **Resolución Directoral N° 0232-2024 de fecha 19 de enero de 2024**, mediante el cual se encarga funciones de Director I.E. a favor de **REATEGUI ANGULO LINDA ROSA CON DNI N° 01117047**, en la I.E N° 0212 – EBR Primaria, distrito de Juan Guerra – San Martín;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y mediante el documento de visto, es propicio **DAR POR CONCLUIDO** el encargo de Dirección de **REATEGUI ANGULO LINDA ROSA**, por lo que; es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con el visado de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Administración de la UGEL San Martín, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU; Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 22 de agosto del 2024, lo resuelto por la **Resolución Directoral N° 0232-2024 de fecha 19 de enero de 2024**, mediante el cual se encarga funciones de Director I.E. a favor de **REATEGUI ANGULO LINDA ROSA CON DNI N° 01117047**, en la I.E N° 0212 – EBR Primaria, distrito de Juan Guerra – San Martín, en código de plaza





Resolución Directoral



N° 4020-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

1103213111P3, de conformidad al literal “f” del numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N°00147-2023-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

